

#7085

6/1/3696



Sej por cuyo medio se auto-  
riza la transferencia de  
la suma de R.D. \$207,891.44  
dentro de los fondos genera-  
les de la Ley de Gastos Pú-  
blicos vigente. -

6 Puzas

27 Dic. 1960



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

5795

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
27 de Diciembre 1956.

Señor  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$207,891.44 dentro del Capítulo III de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

me.

01/13696



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1956:

DEL:	<u>CAPITULO III</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS</u>		
	<u>ARMADAS</u>		
20153	<u>MARINA DE GUERRA:</u>		RD\$ 167,435.73
G-20153-A	Servicios Personales	RD\$ 149,870.00	
G-20153-C	Adquisición de Propiedades		
		<u>17,565.73</u>	
		<u>RD\$ 167,435.73</u>	
20155	<u>SUBSISTENCIA DE LA MARINA DE GUERRA:</u>		23,470.45
G-20155-B	Otros Gastos Corrientes	RD\$ 23,470.45	
30636	<u>DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA Y BALIZAMIENTO DE COSTAS:</u>		13,224.40
G-30636-C	Adquisición de Propiedades	RD\$ 4,666.68	
G-30636-	Atenciones Varias	8,557.72	
		<u>RD\$ 13,224.40</u>	
20156	<u>GASTOS DE VIAJES DE LA MARINA DE GUERRA:</u>		3,760.86
G-20156-B	Otros Gastos Corrientes	RD\$ 3,760.86	
			<u>RD\$ 207,891.44</u>
AL:	<u>CAPITULO III</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS</u>		
	<u>ARMADAS</u>		
20153	<u>MARINA GE GUERRA:</u>		RD\$ 207,891.44
G-20153-	Atenciones Varias	RD\$ 207,891.44	
			<u>RD\$ 207,891.44</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciem-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA BIDO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el

año 1956:

DEL:

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

30153

MARINA DE GUERRA:

0-30153-1

Escuelas Navales

0-30153-2

Alimentación de Personal

30152

SECRETARIA DE LA SALUD

0-30152-1

Grupos de Asesoría Médica

30151

SECRETARIA DE EDUCACION

0-30151-1

Alimentación de Personal

0-30151-2

Asesorías Técnicas

30150

SECRETARIA DE ECONOMIA

0-30150-1

Grupos de Asesoría Económica

DEL:

SECRETARIA DE LA SALUD

30152

MARINA DE GUERRA:

0-30152-1

Escuelas Navales



LEGISLATURA DEL

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D., de 19

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proyecto de Ley que autoriza la transferencia de la suma de RD\$207,891.44, dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG. 2

bre del año mil novecientos cincuenta y seis; Años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez,  
Presidente.

Pablo Otto Hernández,  
Secretario.

Rafael Uribe Montás,  
Secretario.

Registrado en las Oficinas de la Cámara de Diputados  
Alcance de gobierno

Ciudad Trujillo, R. D. de 1956 19

en razón de dos copias, iniciales, hojas escritas a máquina por la Cámara de Diputados, y consta de asientos de Deyre, Resoluciones y Directorio votado el día del Libro para de

REGISTRADO EN EL NÚMERO del 13 de mayo

CONGRESO NACIONAL

PAG. 3

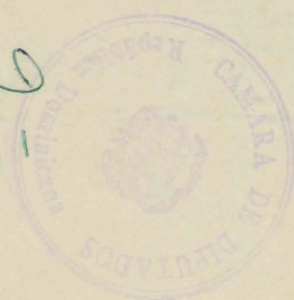
ASUNTO:

Proyecto de Ley que modifica la denominación de la  
Calle de 20007, del C.A., dentro de varios barrios  
de la Alameda de las Carreras.

En la Sesión Ordinaria y 27 de la Sesión de Trámite.  
Por el Sr. Diputado Sr. Carlos Sánchez y Sánchez.

Carlos Sánchez y Sánchez  
Diputado

*[Faint signature and text, possibly a stamp or official seal, mostly illegible due to fading.]*



LEGISLATURA DEL 5º 19 576  
REGISTRADA con el Número 26579  
en el folio 2 del Libro Letra C de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos vota-  
dos por la Cámara de Diputados, y consta de 2  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. 27 de Set 19 576

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

03373

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
27 de diciembre de 1956.

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.5795 de fecha 27 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$207,891.44 dentro del Capítulo III de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y le remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Abelardo R. Nanita  
Vicepresidente en funciones

nr.

01/13697

03374

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
27 de diciembre de 1956.

General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$ 207,891.44, dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos, vigente.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,  
Vicepresidente en funciones

nr.

P/14631



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1956:

DEL:	<u>CAPITULO III</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS</u>		
	<u>ARMADAS</u>		
20153	MARINA DE GUERRA:		RD\$ 167,435.73
G-20153-A	Servicios Personales	RD\$ 149,870.00	
G-20153-C	Adquisición de Propiedades	<u>17,565.73</u>	
		<u>RD\$ 167,435.73</u>	
20155	<u>SUBSISTENCIA DE LA MARINA DE GUERRA:</u>		23,470.45
G-20155-B	Otros Gastos Corrientes	<u>RD\$ 23,470.45</u>	
30636	<u>DEPARTAMENTO DE HIDROGRAFIA Y BALIZAMIENTOS DE COSTAS:</u>		13,224.40
G-30636-C	Adquisición de Propiedades:	RD\$ 4,666.68	
G-30636-	Atenciones Varias	<u>8,557.72</u>	
		<u>RD\$ 13,224.40</u>	
20156	<u>GASTOS DE VIAJES DE LA MARINA DE GUERRA:</u>		3,760.86
G-20156-B	Otros Gastos Corrientes	<u>RD\$ 3,760.86</u>	
			<u>RD\$ 207,891.44</u>

AL:

	<u>CAPITULO III</u>		
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS</u>		
	<u>ARMADAS</u>		
20153	<u>MARINA DE GUERRA:</u>		RD\$ 207,891.44
G-20153-	Atenciones Varias	<u>RD\$ 207,891.44</u>	
			<u>RD\$ 207,891.44</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional,

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

24 LEGISLATURA 25 de 1956  
REGISTRADA AL No. 1106

en el folio del libro letra  
No. 55 de sesiones de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de 200  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.

Cuando Trujillo 27 de Diciembre 1956

Ida de las Operas del Senado



ASUNTO: Ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de RD\$207,891.44 dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1956.- PAG. 2.-

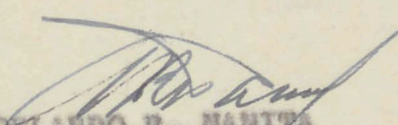
Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.-

(Fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez,  
Presidente

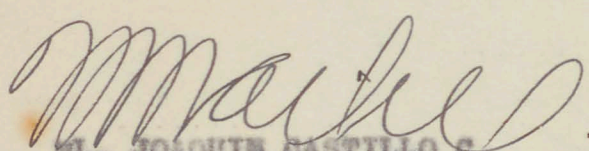
(Fdos.) Pablo Otto Hernandez,  
Secretario

Rafael Uribe Montas,  
Secretario

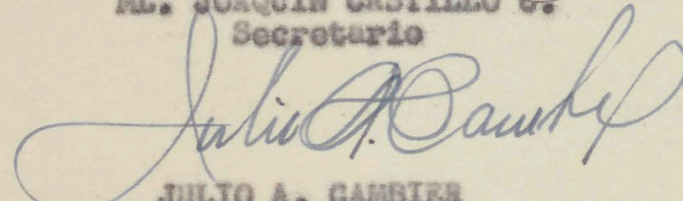
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.-



ABELARDO R. NANITA  
Vicepresidente.



M. JOAQUIN CASTILLO G.  
Secretario



JULIO A. CAMBIER  
Secretario.







REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 22988

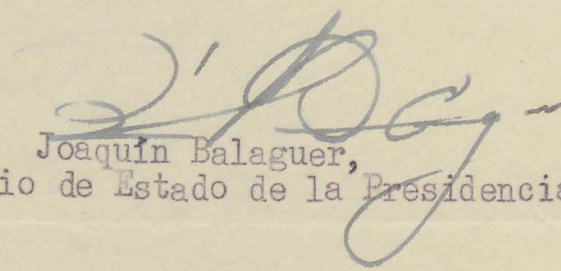
Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional  
29 de diciembre, 1956  
AÑO DEL BENEFADOR DE LA PATRIA

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3374 de fecha 27 de diciembre en curso, así como de la Ley en virtud de la cual se autoriza la transferencia de la suma de RD\$ 207,891.44, dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4614, y promulgada en fecha 29 del presente mes de diciembre.

Le saluda muy atentamente,

  
Joaquín Balaguer,  
Secretario de Estado de la Presidencia

jb  
t/nr

191/4632